



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

INFORME TÉCNICO

Siendo el día 17 de febrero del año 2021, se analiza el Cuadro Comparativo de ofertas respecto a la "COMPRA TRIMESTRAL DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo Expediente Nro. E-4422-MS-2021.

Tomada vista de las Ofertas recepcionadas de los Sres. Proveedores, y analizadas las mismas se decide:

Corresponde

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Ormaza de Paul Roberto", para los Renglones N° 3, 4, 8 (alt 0 y alt 1), 9 y 10 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Ormaza de Paul Roberto" para los Renglones N° 1, 2, 6 y 12 por no corresponder a lo solicitado en Nota de Pedido.

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Nastasi Gustavo Daniel", para los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 11 y 12 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Nastasi Gustavo Daniel", para los Renglones N° 3, 4, 8 y 10 por no corresponder a los solicitado en Nota de Pedido.

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Equipo GEMICO SA", para los Renglones N° 3, 4 y 8 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "EURO PHARMA SA", para los Renglones N° 5, 7 y 8 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "EURO PHARMA SA", para el Renglón N° 12 en razón de no corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Gerónimo Dos Soles S.A.", para los Renglones N° 5, 7 y 12 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "Gerónimo Dos Soles S.A.", para los Renglones N° 8, 9 y 11 en razón de no corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

avaluar técnicamente la oferta presentada por la firma "MG PHARMACORP S.R.L.", para el Renglón N° 5 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

avalar técnicamente la oferta presentada por la firma “D.V. S.R.L.”, para el Renglón N° 8 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avalar técnicamente la oferta presentada por la firma “D.V. S.R.L.”, para los Renglones N° 7 y 12 en razón de no corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

avalar técnicamente la oferta presentada por la firma “Nestor Luis Serron y CIA S.R.L.”, para el Renglón N° 8 en razón de corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

no avalar técnicamente la oferta presentada por la firma “Nestor Luis Serron y CIA S.R.L.” para el Renglón N° 9 en razón de no corresponder a lo oportunamente solicitado mediante Nota de Pedido.

Se decide

PREADJUDICAR a la firma “Nastasi Gustavo Daniel” los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 11 y 12 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, mejor calidad y rendimiento del insumo requerido en este pedido. Se aclara que los Renglones N° 1, 2, 6 y 11 son los de mejor eficiencia y calidad de tratamiento, ajustándose además a los equipos que dispone el servicio actualmente.

PREADJUDICAR a la firma “Equipo GEMICO SA” los Renglones N° 3 y 4 por corresponder a lo solicitado, mejor calidad y ser económicamente favorable.

PREADJUDICAR a la firma “EURO PHARMA SA” el Renglón N° 5 por corresponder a lo solicitado, mejor calidad y ser económicamente favorable.

PREADJUDICAR a la firma “Nestor Luis Serron y CIA S.R.L.” el Renglón N° 8. El insumo que ofrece la firma si bien no resulta económicamente favorable, es el de mejor calidad y rendimiento en términos de catéteres doble lumen transitorio para diálisis ya que son los de mayor durabilidad, evitando recambios periódicos que resultan perjudiciales para el paciente; cuentan además con menor tasa de complicaciones como trombosis, abscesos o sepsis endovasculares, lo que disminuye notablemente el porcentaje de internaciones y fundamentalmente, brindan una mejor calidad de tratamiento permitiendo alcanzar flujos de diálisis cercanos a los 300 ml/min de manera sostenida durante la sesión lo que mejora parámetros como Kt/V, anemia y metabolismo fosfocálcico.

PREADJUDICAR a la firma “Ormaza de Paul Roberto” los Renglones N° 9 y 10 por corresponder a lo solicitado, mejor calidad y rendimiento.

